

# **I MARATON FOTOGRAFICO** **"Sant Joan, m'agrada molt"**

Domingo 13 de Noviembre 2016

## **BASES**

### **Primera: ORGANIZACIÓN Y OBJETIVOS**

- a) El Ayuntamiento de Sant Joan, a través de su Concejalía de Cultura, y la Asociación Fotográfica Fotoexcursiones Alicante, convocan el I Maratón Fotográfico "Sant Joan, m'agrada molt".
- b) El objeto de este concurso es incentivar la participación de todos los aficionados a la fotografía.

### **Segunda: CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN, INSCRIPCIONES Y PERSONAS LEGITIMADAS.**

- a) La participación en el Maratón Fotográfico es gratuita.
- b) Las inscripciones se harán en la conserjería de la Casa de Cultura de Sant Joan d'Alacant, en el carrer La Mar s/n, hasta el mismo día de la celebración del Maratón, dentro del horario de acreditación, o por correo electrónico a [FotomaronSantJoan@gmail.com](mailto:FotomaronSantJoan@gmail.com), hasta el día 11 a las 12:00 horas, indicando:

- Nombre completo
- DNI
- Edad en el caso de los menores
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico

c) Los menores de edad deberán estar en posesión del DNI y venir acompañados, al menos de uno de los progenitores quienes deberán firmar su consentimiento a la participación del menor en el concurso así como acompañarle en toda la actividad.

d) La inscripción se realizará por riguroso orden de recepción.

e) La organización no se hace responsable de las inscripciones que no se reciban por alguna incidencia del servidor de correo, tanto del emisor como del receptor.

f) Las presentes bases estarán disponibles en [www.santjoandalacant.es](http://www.santjoandalacant.es)

### Tercero: DESARROLLO DEL CONCURSO

a) El Maratón Fotográfica se desarrollará el domingo día 13 de noviembre de 2016. La organización del concurso se reserva el derecho a un cambio de fechas en el caso de condiciones climatológicas adversas, que será convenientemente comunicado a todos los concursantes inscritos.

b) Los participantes deberán acreditarse para la prueba en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de San Joan, Carrer La Mar, s/n en el día del Maratón en horario de 09.15 a 09.45 h.

c) A las 10.00h. se realizará una fotografía conjunta de todos los participantes que marcará el inicio de la prueba.

d) Las cámaras de fotos deberán tener sus tarjetas gráficas vacías en el momento de la acreditación. Se debe configurar correctamente la fecha en las cámaras para evitar errores.

e) Las fotografías deberán realizarse con cámara fotográfica digital (no se admitirán móviles), en JPEG a la máxima resolución que la cámara permita.

f) En el momento de la acreditación los participantes recibirán un plano del municipio con la indicación de varias zonas de interés del municipio para facilitar su conocimiento y ubicación.

- .: Sant Joan - Cultura: Recursos históricos y patrimoniales, Arquitectura tradicional,

- .: Sant Joan - Gastronomía: Restaurantes, platos elaborados, bodegas, panaderías, salazones, pescados y mariscos, arroces, ...
- .: Sant Joan - Deporte: Paseos y Senderos, actividades deportivas, deportes y actividades lúdicas y de ocio.

g) Los participantes deberán hacer, al menos, 3 fotografías de cada uno de los temas. Los participantes que no las realicen o lo hagan de forma errónea, a criterio del organizador, no podrán optar al premio de la presente edición.

## Cuarta- ENTREGA DE LAS FOTOGRAFIAS

- a) La Maratón Fotográfica finalizará a las 19.00 h. del mismo día 13 de Noviembre de 2016.
- b) Los participantes pueden entregar sus fotografías en la Casa de cultura en el momento que lo deseen desde las 12.30h. hasta las 14.00h. y de 18.30h. hasta las 19.00h. No se admitirán tarjetas de concursantes presentadas después de esa hora.
- c) Cada participante podrá concursar con un máximo de 20 fotografías seleccionadas por él mismo en el momento de la entrega de la tarjeta, rogándose por lo tanto que los participantes procedan a esta tarea de la manera más celeré posible.

## Quinta- TEMATICA

a) Se establecen tres temáticas de las cuales hay que realizar necesariamente al menos 3 fotografías de cada una de ellas.

\*\*\* CULTURA: Torres, esculturas, arquitectura popular, Iglesias y ermitas, ...

\*\*\* GASTRONOMIA: Restaurantes, heladerías, platos, maridajes, comercios tradicionales (panaderías, carnicerías, fruterías, salazones, pescados) ...

\*\*\* OCIO-DEPORTE: Paseos, actividades lúdicas, deportes, náutica, ...

b) No se admitirán fotografías que:

- Perjudiquen a la imagen turística del municipio.
- Tengan contenido pornográfico, degradante, violento, vejatorio o que, en general, sea contrario a la moral pública.
- Perjudiquen los derechos patrimoniales de terceros.
- No se hayan realizado durante el periodo de concurso.

c) No estará permitido ningún cambio en la imagen digital original.

d) No se permite la manipulación de las fotografías más allá de lo que permita la propia cámara fotográfica.

e) El fotógrafo será el responsable último del contenido de las imágenes y de las posibles reclamaciones de terceros por su publicación.

## Sexta. PREMIOS:

a) Se establecen dos premios a las fotografías que mejor representen las características del municipio como destino visitable, y un premio especial a la mejor fotografía joven (hasta 16 años) consistentes en:

- 1) Primer premio 150€, más impresión fotográfica o fotoalbum, a determinar por la organización.
- 2) Segundo premio 100€, más impresión fotográfica o fotoalbum, a determinar por la organización.
- 3) Premio al joven fotógrafo 100 €, más impresión fotográfica o fotoalbum a determinar por la organización.

b) CONDICIONES de los PREMIOS OFRECIDOS:

1) Los premios no están sujetos a cambio, no podrán ser canjeables por otro premio ni por su equivalente en metálico.

2) El premio otorgado es personal e intransferible, es decir, en el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese, no quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, el Ayuntamiento de San Joan no estará obligada a entregar el premio a otro participante de la edición.

## Séptima- JURADO

a) El jurado de la edición al efecto de otorgar los premios estará compuesto por:

- :. Alcalde o concejal en quien delegue.
- :. La Concejala de Cultura o en quien delegue.
- :. 2 fotógrafos aficionados de prestigio de la Asociación Fotoexcursiones Alicante.
- :. Un representante de la Junta Directiva de la Asociación Fotoexcursiones Alicante.

Un miembro del área de Cultura actuará como secretario/a de la sesión.

- Los miembros del Jurado y sus familias no podrán participar en el Maratón Fotográfico.

### Octava- DELIBERACIÓN DEL JURADO

- a) La deliberación y el fallo del jurado se realizará en la fecha que determine la organización. Éste decidirá por mayoría las fotografías que, dentro de cada uno de los temas propuestos, resulten las ganadoras de los PREMIOS DEL JURADO.
- b) Un mismo participante no podrá obtener más de un premio.
- c) Para la elección de las fotografías ganadoras se valorarán, entre otras características, la calidad, creatividad, originalidad, ejecución artística, etc., según el criterio del comité evaluador.
- d) El jurado podrá declarar desierto/s aquellos premios en los que considere no se ha alcanzado el nivel suficiente en los trabajos presentados. El fallo del jurado será inapelable.
- e) Se levantará acta del fallo del jurado la cual será comunicada a los premiados.

### Novena- DERECHOS DE AUTOR.

- a) Los participantes, ganadores o no, de la I edición del Maratón Fotográfico "Sant Joan, m'agrada molt" consienten expresamente que las fotografías remitidas a esta prueba puedan ser utilizadas por el Ayuntamiento de Sant Joan a efectos de promoción turística, sin que ello suponga pago de contraprestación alguna a los autores. Estas podrán ser difundidas y reproducidas en cualquier soporte, ámbito geográfico o medio, sin limitación temporal o espacial, con una finalidad promocional, informativa y publicitaria del Municipio de Sant Joan. En todo caso los derechos de propiedad corresponden a sus autores.
- b) En el caso necesario de modificación de la imagen, se consultará con el autor de la misma.

### Décima- EXENCION DE RESPONSABILIDAD.

- a) El Ayuntamiento y la organización no se hacen cargo, ni se responsabilizan de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes en la persona de los concursantes y/o acompañantes, propios o a terceros, ni en los equipos o material que se utilicen en el desarrollo del Maratón Fotográfica.
- b) Los participantes saben y conocen que sus fotos pueden ser publicadas en redes sociales si así se estimase, según se indica en la cláusula novena, quedando el Ayuntamiento liberado de

cualquier responsabilidad en este sentido y del uso que el participante, otros participantes y las terceras personas ajenas a la Promoción realicen de los mensajes o Imágenes.

c) El Ayuntamiento de Sant Joan no es responsable de las consecuencias y efectos que la publicación de las fotos participantes en la Promoción pueda comportar al participante, familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas. La participación es totalmente voluntaria. En consecuencia, exclusivamente el participante es responsable de las incidencias problemas y cualesquiera otros efectos derivados de la publicación del mensaje y de los resultados de la Promoción. También queda igualmente liberado de las consecuencias del uso que los propios participantes realicen de sus mensajes en las redes sociales, en Internet y en cualquier otro tipo de soporte digital o no.

d) El participante garantiza que su foto está libre de cualquier gravamen o carga y que no infringe derechos de terceros.

f) El fotógrafo será el responsable último del contenido de las imágenes y de las posibles reclamaciones de terceros por su publicación.

## Undécima- PROTECCION DE DATOS

a) En cumplimiento de la Ley 15/1999, los datos personales facilitados serán incluidos en un fichero automatizado de la Concejalía de Cultura (sita en calle La Mar, s/n), con la finalidad de gestionar el concurso y se tratarán conforme a las disposiciones de la ley de protección de datos.

b) Al inscribirse da su consentimiento para que la Concejalía de Cultura le envíe promociones relacionadas con la fotografía, nuevas tecnologías y programación del área.

c) Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, mediante la remisión de un mail a la siguiente dirección de correo electrónico: [auditorio@santjoandalacant.es](mailto:auditorio@santjoandalacant.es)

## Duodécimo: RESERVAS y LIMITACIONES

La Concejalía de Cultura de Sant Joan se reserva el derecho de anular la presente Promoción o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes Bases.

La Concejalía de Cultura declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de los materiales, por cualquier motivo, así como del posible mal funcionamiento de Internet o de las redes sociales o los problemas de transmisión o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del concurso .

La Concejalía de Cultura no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos, la Concejalía de Cultura de Sant Joan quedará exenta de responsabilidad en caso de no poder localizar al ganador para comunicarle el resultado y gestionar con él la entrega del premio.

### Decimotercero: OTRAS RESERVAS

La Concejalía de Cultura de Sant Joan se reserva el derecho de utilizar los nombres, apellidos y la imagen de los participantes para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con el Municipio sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

### Decimocuarto: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

a) La inscripción y participación en el Maratón Fotográfico implica la aceptación expresa y sin reservas ni condiciones de todas y cada una de las presentes bases, así como a la interpretación que de las mismas efectúen los organizadores.

b) La no aceptación de las bases por parte del participante comportará la no admisión en la Promoción y la Concejalía de Cultura de Sant Joan no contraerá ninguna obligación con dicho participante.

### Decimoquinto: JURISDICCIÓN

La presente Promoción se rige por la legislación española vigente.

### Decimosexto: CONTACTO

Para cualquier duda, cuestión o aclaración sobre el MARATÓN FOTOGRÁFICO, los participantes se podrán dirigir al correo electrónico: [fotoexcursionesalicante@gmail.com](mailto:fotoexcursionesalicante@gmail.com) o al teléfono 687 90 95 33.